



Quarenta maravedis.

SE FUE QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIE OCHOCIENTOS SEIS.

Los ofidicarios papeleros de la villa quedaron exen
cidos Miguel Rafael Ostegui. Teniendo
nombra el Ayuntamiento y los tales ofidicarios
votos de Juan Jose Sesano. Recibidos
y que el estadio nobles y ad los Diputados
Juan menor

Y para su nombramiento de persona que
sirvala en su pia
recomendacion, y ordenanza
que el dia diez y siete de este mes de Junio
el Ayuntamiento el dia de mañana Vie
nes ala nueve de la mañana, pasealo
que se diesen los citados

Concejo que se considerico este Ayuntamiento que
el dia quinientos y siete de Junio proximo, a
excepcion delos Sto. Juan candleas
y don Matias Sanchez que hicieron el
cuerpo de conuento de que dieron, en
el año de mil setecientos treinta y seis.
En el año de mil setecientos treinta y seis.

Yo el diputado de la villa de Madrid
D. Juan de Serrano

D. Pasqual Sastre, D. Juan Miguel
de la villa de Madrid
D. Lorenzo Correa, D. Pedro Cartillo
D. Pedro Garcia muñoz, D. Gregorio